



OFICIO N° 74137
INC.: solicitud

Irg/asj
S.52°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL y los Diputados señores JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, ANDRÉS LONGTON HERRERA, HUGO REY MARTÍNEZ, FRANK SAUERBAUM MUÑOZ y DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las solicitudes de información en cuanto a los operativos realizados el 6 de julio del presente año en Villa Francia, perteneciente a la comuna de Estación Central, detallando especialmente la individualización y alcance de tales peticiones, así como la factibilidad de no dar cumplimiento a las mismas, por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C008C89FA6C0FE08



De: XIMENA OSSANDÓN IRARRAZABAL
HUGO REY MARTÍNEZ
ANDRÉS LONGTON HERRERA
DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
FRANK SAUERBAUM M.
H. DIPUTADOS

Para: SRA. CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Materia: TOME PREVENCIONES QUE INDICA CON OCASIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE PERSONEROS DEL PARTIDO COMUNISTA.

Solicitamos se oficie a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone.

Hemos tomado conocimiento que el sábado recién pasado se realizaron una serie de allanamientos simultáneos en cinco comunas de la Región Metropolitana: Santiago, Estación Central, La Granja, Macul y Maipú. Los procedimientos, que contaban con la autorización judicial respectiva, tuvieron lugar en el marco de “causas por atentados con artefactos explosivos y ley de armas” e incluyeron el ingreso a domicilios en Villa Francia, lo que generó la indignación del presidente del Partido Comunista, don Lautaro Carmona.

En efecto, según informan medios de prensa, el presidente del Partido Comunista habría remitido una solicitud de transparencia al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a lo que se sumarían solicitudes de antecedentes de conformidad con la ley orgánica del Congreso Nacional de parlamentarios de dicho partido oficialista.



En el marco de las solicitudes de información, el Presidente Carmona habría solicitado que las respuestas contengan “más detalle que en cualquier otra ocasión, para que nadie vaya a asociar esto con que pisamos el palito de una provocación y le ponemos licencia y fianza a una operación policial que es muy mal vista por la comunidad”.

Lo preocupante es que el propio delegado presidencial de la Región Metropolitana confirmó que en los domicilios -cuestionados por el Partido Comunista- que incluyó el operativo en Villa Francia se encontraron “armas de alta peligrosidad”.

Sin embargo, a pesar de respetar y defender el derecho de acceso a la información como una proyección de la probidad y la transparencia que deben informar el accionar de la Administración del Estado, creemos necesario advertir por este medio las precauciones que debe tener el Ministerio del Interior y Seguridad Pública al momento de dar respuesta a los requerimientos de información del Partido Comunista, particularmente por la utilización que se le pudiese dar a la información en ella contenida.


A partir de las aprehensiones mostradas por el Partido Comunista en este caso y de múltiples intervenciones y votaciones con ocasión de la agenda de seguridad, es dable cuestionarse el fin por el cual los personeros comunistas solicitan información, y particularmente el detalle requerido, cuestión que puede poner en jaque el éxito de los operativos y de las investigaciones que se encuentran detrás de los mismos.

Como bancada de Diputados de Renovación Nacional y particularmente como parlamentarios de distritos que se ven fuertemente golpeados por el alza y la violencia de la delincuencia, solicitamos tenga bien dar cumplimiento a las excepciones al acceso a la información pública contemplados en artículo 8 de la Constitución Política de la República y en la ley N°20.285, limitando la entrega la información cuya circulación pudiese poner en peligro el éxito de investigaciones criminales en curso o la integridad de denunciantes y quienes participan de indagatoria.



De hecho, en estricto rigor, si bien las policías están dando cumplimiento a órdenes particulares de un fiscal, quienes debiesen ser requeridos de información son precisamente los persecutores del Ministerio Público. En ese orden de cosas, no es válido que un parlamentario solicite por medio del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional información al Ministerio Público, menos con ocasión de investigaciones en curso. De esta forma, los personeros del Partido Comunista están buscando de manera oblicua acceder a información que tiene lugar en el marco de una investigación del Ministerio Público, por lo que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública debe ser especialmente cuidadoso en la forma como se resuelve esta solicitud.

Por lo anterior, solicitamos se individualicen las solicitudes de información con ocasión de los operativos realizados en Villa Francia el pasado Sábado 6 de julio y informe la manera como se resolvieron por parte de esta cartera de Estado. En dicho orden de cosas, solicitamos tenga a bien evaluar no dar cumplimiento a dichas solicitudes, estudiando de manera acabada el marco legal y constitucional que regula la materia.



Ximena Ossandón I.

Hugo Rey M.



Andrés Longton H.



Diego Schalper S.



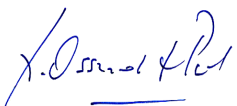
José Miguel Castro B.



Frank Sauerbaum M.







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

